



### CONSTANCIA N° 133

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 130 PRESENTADA POR DOÑA **EUGENIA PAULINA GAVILAN TAQUIRI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21461667**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1111** DE:

**COMPRA - VENTA, HECHA POR: TOMAS VELASQUEZ VALENCIA Y AMALIA CARRILLO DE VELASQUEZ A FAVOR DE: JAVIER CHAVEZ GUILLEN Y HAYDE AGEDA ROJAS ALARCO**, CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2004, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4184 VUELTA AL 4189 VUELTA, DEL TOMO IX DEL BIENIO 2003 - 2004, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 11 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **EUGENIA PAULINA GAVILAN TAQUIRI** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21461667** QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 12 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/03/2024 15:39:48-0500



MIL CIENTO ONCE

COMPRA-VENTA

DON : TOMAS VELASQUEZ VALENCIA: Y

DOÑA: AMALIA CARRILLO DE VELASQUEZ

A FAVOR DE

DON : JAVIER CHAVEZ GUILLEN: Y

DOÑA: HAYDE AGEDA ROJAS ALARCO

\*\*\*\*\*

EN ICA. A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. ANTE MI JORGE  
L. CARCELEN SOTELO. NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA.  
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR  
NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO. CON  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO. SUFRAGANTE  
ELECTORAL. Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ  
VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO: =====

**COMPARECEN:** =====

DE UNA PARTE: =====

DON TOMAS VELASQUEZ VALENCIA PERUANO. QUIEN SE IDENTIFICO CON  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
CUATROCIENTOS CINCUENTICINCO MIL CERO SETENTISIETE. DE  
OCUPACION COMERCIANTE. CASADO Y SU ESPOSA: =====

DOÑA AMALIA CARRILLO DE VELASQUEZ PERUANA. QUIEN SE IDENTIFICO  
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
CUATROCIENTOS CINCUENTISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE. DE  
OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA. CASADA. =====

Y DE LA OTRA PARTE: =====

DON JAVIER CHAVEZ GUILLEN PERUANO. QUIEN SE IDENTIFICO CON  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI CERO NUEVE MILLONES  
CUATROCIENTOS SETENTICUATRO MIL CERO SESENTIDOS. POLICIA



NOTO

CUATRO MIL CIENTO OCHENTICINCO  
 Nº 031032 H D



DEL PERU. CASADO Y SU ESPOSA: =====  
 HAYDE AGEDA ROJAS ALARCO PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO  
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTITRES MILLONES  
 QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO. DOCENTE,  
 CASADA. =====

LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS  
 VECINOS DEL LUGAR Y LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS VECINOS DE LA  
 PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA Y DE  
 TRANSITO POR ESTA CIUDAD, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO,  
 ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELCANO, CON CAPACIDAD PARA  
 CONTRATAR. A QUIENES SE IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS  
 DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY  
 FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS  
 PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO 54 INCISO H) DE LA LEY DEL  
 NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA-VENTA AUTORIZADA  
 POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL  
 CONFORME AL ARTICULO 50 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL  
 ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE  
 MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES  
 COMO SIGUE: =====

MINUTA NUMERO NOVECIENTOS TREINTINUEVE. =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE  
 COMPRA - VENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE DON TOMAS VELASQUEZ  
 VALENCIA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21455077, DE OCUPACION  
 COMERCIANTE, CASADO Y SU ESPOSA DOÑA AMALIA CARRILLO DE  
 VELASQUEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21456411, DE  
 OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN  
 EN CALLE INDEPENDENCIA Nº 360 ICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO  
 SE LES DENOMINARA "LOS VENDEDORES", Y DE LA OTRA PARTE DON



JAVIER CHAVEZ GUILLEN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 09474062, POLICIA NACIONAL DEL PERU, CASADO Y SU ESPOSA DORA HAYDE AGEDA ROJAS ALARCO, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 23522864, DOCENTE, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN AVENIDA LOS LIBERTADORES # 314 PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD: A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS COMPRADORES" EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

*[Handwritten signature]*

PRIMERA: "LOS VENDEDORES", SON PROPIETARIOS DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN JOSE" UBICADO EN EL CERCADO DE SAN JOAQUIN DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA SUPERFICIE DE 1 Haa 0054 M<sup>2</sup> (UNA HECTAREA CERO CERO CINCUENTICUATRO METROS CUADRADOS) CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE QUE CONSTAN EN SU RESPECTIVO TITULO DE PROPIEDAD, Y CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO A FAVOR DE LOS VENDEDORES EN LA FICHA N<sup>o</sup> 006775-010101, AS. 1-C DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, CON FECHA 15-04-99, HABIENDO ADQUIRIDO DICHO INMUEBLE LOS VENDEDORES A MERITO DE LA PROTOCOLIZACION Y FORMACION DE TITULOS SUPLETORIOS OTORGADO POR EL JUEZ TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO DE TIERRAS DE ICA QUE DESPACHA EL DR. RAUL CUADROS PANTIGOZO, SECRETARIO SR. MARTIN SARMIENTO FERNANDEZ, SEGUN RESOLUCION DE FECHA 22 DE MARZO DE 1999, ESTANDO PROTOCOLIZADOS DICHS TITULOS SUPLETORIOS ANTE LA NOTARIA DE ICA JORGE L. CARCELEN SOTELO, CON FECHA 25 DE MARZO DE 1999. =====

*[Vertical column of handwritten signatures and blue ink smudges]*

SEGUNDA: CON ESTOS ANTECEDENTES "LOS VENDEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LOS COMPRADORES" SOLAMENTE UNA EXTENSION DE 240.00 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SEGUN MEMORIA DESCRIPTIVA EFECTUADA POR EL



CUATRO MIL CIENTO OCHENTISEIS  
Nº 031330 H D



SEÑOR DON CIVIL MAXIMO MIGUEL CABRERA TORRES COLEGIO DE ING.  
1977. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES:=-  
- POR EL NORTE: CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO CON UNA  
EXTENSION LONGITUDINAL DE 39.00 ML.. COLINDANDO CON LA DEL  
PREDIO SAN JOSE. PROPIEDAD DE TOMAS VELASQUEZ VALENCIA. =====  
- POR EL SUR: CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE OESTE A  
ESTE DE: 20.00 ML.. 7.80 ML.. 19.00 ML.. CON UNA EXTENSION  
TOTAL DE 45.80 ML.. COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS. =  
- POR EL ESTE: CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO CON UNA  
EXTENSION LONGITUDINAL DE 10.41 ML.. COLINDANDO CON EL ACCESO  
PRINCIPAL CON EL PASAJE SANTO THOMAS. EL CUAL TIENE UN ANCHO  
DE 4.00 MTS. DE SECCION DE VIA. =====  
- POR EL OESTE: CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO CON UNA  
EXTENSION LONGITUDINAL DE 2.64 ML.. COLINDANDO CON LA  
PROPIEDAD CARLOS REYNOSO ZEVALLOS. =====  
TERCERA: EL PRECIO PACTADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES  
CONTRATANTES DEL AREA DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA  
SEGUNDA ES POR LA SUMA DE S/. 6.700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS Y  
00/100 NUEVOS SOLES) QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y QUE LOS  
VENEDORES DECLARAN TENER POR RECIBIDOS Y CANCELADOS A SU  
ENTERA SATISFACCION DESDE MOMENTOS ANTES DE FIRMARSE LA  
PRESENTE MINUTA. =====  
CUARTA: EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA SEGUNDA  
PASA AL DOMINIO Y POSESION DE "LOS COMPRADORES" CON TODAS SUS  
ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN  
GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O  
PUBIERA CORRESPONDERLE. SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. SE  
ENTIENDE QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS. =====  
QUINTA: "LOS VENEDORES" DECLARAN QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO  
QUE ENAJENAN POR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA.



EMBARGO. NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION. OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICION Y SANEAMIENTO DE LEY. =====

*[Handwritten signature]*

**SEXTA:** LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE ASUMIRAN DE MODO EXPRESO Y SOLIDARIAMENTE. TODA OBLIGACION EXISTENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL. =====

**SETIMA:** "LOS VENDEDORES" Y "LOS COMPRADORES" DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO. POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR. RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR. DOLO. LESION. DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO. PUES LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. =====

*[Handwritten signature]*

**OCTAVA:** LAS PARTES SERAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA. =====

*[Handwritten signature]*

**NOVENA:** LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE. RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS. ===

*[Handwritten signature]*

**DECIMA:** TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA MINUTA. SU ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA. GASTOS NOTARIALES. GASTOS REGISTRALES SEAN DE CARGO DE "LOS COMPRADORES". =====

*[Handwritten signature]*



CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS  
 Nº 031128 HED



SEÑOR NOTARIO DE SERVIRA AGRABAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE  
 Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA. 07 DE  
 OCTUBRE DEL 2004.- J. CARCELEM MARTINEZ - ABOGADO - REG.  
 C.A.T. 1939 - REINSC 1427.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO):  
 Y. VELASQUEZ V. - TOMAS VELASQUEZ VALENCIA - DNI 21455077.- A  
 RUEGO DE DOÑA AMALIA CARRILLO DE VELASQUEZ. IDENTIFICADA CON  
 TMI 21456411 QUIEN ES ILETRADA POR LO QUE DEJA IMPRESA SU  
 HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE LA MANO DERECHA LO HACEN LOS  
 TESTIGOS DON JUAN BLANCO TOMAYQUISPE GUZMAN. IDENTIFICADO  
 CON DNI 21452924 Y DON FABIAN GUTIERREZ SAYRITUPAC.  
 IDENTIFICADO CON DNI 21441750.- UNA HUELLA DACTILAR - AMALIA  
 CARRILLO DE VELASQUEZ - DNI 21456411 ILETRADA.- UNA HUELLA  
 DACTILAR - (FIRMADO): J. TOMAYQUISPE - JUAN B. TOMAYQUISPE  
 GUZMAN - DNI 21452924 - TESTIGO.- UNA HUELLA DACTILAR -  
 (FIRMADO): FABIAN GUTIERREZ S. - FABIAN GUTIERREZ SAYRITUPAC -  
 DNI 21441750 - TESTIGO.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): J.  
 CHAVEZ - JAVIER CHAVEZ GUILLEN - DNI 09474062.- UNA HUELLA  
 DACTILAR - (FIRMADO): H. ROJAS A. - HAYDE AGEDA ROJAS ALARCO -  
 DNI 21522964.

**INSERTO - MEMORIA DESCRIPTIVA.**

- 1.1.- NOMBRE DEL PREDIO: "SAN JOSE".
- 1.2.- PROPIETARIO: JAVIER CHAVEZ GUILLEN Y HAYDE AGEDA ROJAS ALARCO.
- 1.3.- AREA DE TERRENO: 240.00 M<sup>2</sup> (METROS CUADRADOS).
- 1.4.- UBICACION: SECTOR: "SAN JOSE" PASAJE SANTO THOMAS S/N.-  
 DISTRITO: ICA.- PROVINCIA: ICA.- DEPARTAMENTO: ICA.- REGION:  
 LOS LIBERTADORES MARI.- ZONA: COSTA.
- 1.5.- LINDEROS:  
 - NORTE: CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO CON UNA  
 EXTENSION LONGITUDINAL DE 38.00 ML.. COLINDANDO CON LA DEL



PREDIO SAN JOSE. PROPIEDAD DE TOMAS VELASQUEZ VALENCIA. =====  
- SUR CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE OESTE A ESTE  
DE: 20.00 ML., 7.80 ML., 18.00 ML., CON UNA EXTENSION TOTAL DE  
45.80 ML., COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS. =====  
- ESTE: CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO CON UNA EXTENSION  
LONGITUDINAL DE 10.41 ML., COLINDANDO CON EL ACCESO PRINCIPAL  
CON EL PASAJE SANTO THOMAS, EL CUAL TIENE UN ANCHO DE 4.00 MTS.  
DE SECCION DE VIA. =====  
- OESTE: CON UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO CON UNA EXTENSION  
LONGITUDINAL DE 2.64 ML., COLINDANDO CON LA PROPIEDAD CARLOS  
REYNOSO ZEVALLOS. =====  
EN RESUMEN CON LAS LONGITUDES PERIMETRICAS ANTES DESCRITAS DAN  
COMO RESULTADO UN AREA DE 240.00 M<sup>2</sup> (METROS CUADRADOS). =====  
1.6.- SERVIDUMBRE: PARA LLEGAR AL PREDIO SE HACE USO DE LA  
PISTA PROLONGACION DE LA AV. ARENALES QUE SE INTRODUCE A LA  
URB. SAN JOAQUIN I ETAPA. SE SIGUE DE FRENTE UNA EXTENSION DE  
80.00 ML., SE DOBLA A LA DERECHA USANDO UNA VIA DE TIERRA  
CARROZABLE Y A UNA DISTANCIA DE 20.00 ML., Y AHI SE ENCUENTRA  
EL PREDIO EN MENCION. =====  
1.7.- SUELOS: SON SUELOS DE TOPOGRAFIA PLANA. SIN ACCIDENTES  
GEOGRAFICOS. =====  
SON SUELOS ARCILLOSOS CON POCO PORCENTAJE DE ARENA. LIBRE DE  
SALES. APTA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES. ==  
1.8.- PERIMETRO TOTAL: 94.85 ML. (METROS LINEALES).- ICA. 31 DE  
ENERO DEL 2004.- UNA FIRMA - MAXIMO MIGUEL CABRERA TORRES  
INGENIERO CIVIL COLEB. INGENIEROS NQ 71577. =====  
OTRO INSERTO: MEMORIA DESCRIPTIVA. =====  
1.1.- NOMBRE DEL PREDIO: "SAN JOSE". =====  
1.2.- PROPIETARIO: TOMAS VELASQUEZ VALENCIA. =====  
1.2.- AREA DE TERRENO: 0.93180 H<sup>2</sup> (HECTAREAS) =====





4188

CUATRO MIL CIENTO OCHENTIDOS  
 N° 031026 H D



UBICACION: SECTOR: SAN JOSE.- DISTRITO: ICA.- PROVINCIA:  
 DEPARTAMENTO: ICA.- REGION: LOS LIBERTADORES MARI.-  
 ZONA: COSTA. =====

1.5.- LINDEROS: =====

- NORTE: CON UNA LINEA RECTA DE DOS TRAMOS DE OESTE A ESTE DE  
 38.00 ML.. 63.00 ML.. SEPARADA POR EL PASAJE SANTO THOMAS QUE  
 SE PROLONGA DE NORTE A SUR CON UN ANCHO DE 4.00 MTS. DE  
 SECCION DE VIA. =====

LA EXTENSION TOTAL DEL TRAMO ES: 103.00 ML.. COLINDANDO CON LA  
 PROPIEDAD DE PEDRO VARGAS. =====

- SUR CON UNA LINEA RECTA DE DOS TRAMOS DE OESTE A ESTE DE  
 38.00 ML.. 17.00 ML.. SEPARADA POR EL PASAJE SANTO THOMAS QUE  
 SE PROLONGA DE SUR A NORTE CON UN ANCHO DE 4.00 MTS. DE  
 SECCION DE VIA) =====

LA EXTENSION TOTAL DEL TRAMO ES: 55.00 ML.. COLINDANDO CON LA  
 CALLE PRINCIPAL. =====

- ESTE CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE NORTE A SUR  
 CON 62.50 ML.. 42.00 ML.. 70.00 ML.: LA EXTENSION LONGITUDINAL  
 TOTAL DEL TRAMO ES: 174.50 MTS., COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE  
 BEATRIZ MANCHEGO. =====

- OESTE: CON UNA LINEA RECTA DE DOS TRAMOS DE SUR A NORTE DE  
 27.80 ML.. 93.36 ML.. SEPARADA POR LA PARTE POSTERIOR DEL LOTE  
 S/M CUYO ANCHO ES DE 2.64 ML.. DICHS DATOS SE PUEDEN  
 VISUALIZAR EN EL PLANO PU-01. =====

LA EXTENSION TOTAL DEL TRAMO ES: 121.36 ML.. COLINDANDO CON LA  
 PROPIEDAD DE CARLOS REYNOSO ZEVALLOS. =====

EN RESUMEN DE LAS LONGITUDES ANTES MENCIONADAS DAN COMO  
 RESULTADO UN PERIMETRO DE: 453.86 ML.. (METROS LINEALES). =====

DESCRIPCION DEL AREA: EL AREA ENCERRADA DENTRO EL PERIMETRO  
 DESCRITO EN LOS LINDEROS ANTES MENCIONADOS A SIDO DIVIDIDA POR



UNA PASAJE SANTO THOMAS QUE SE PROLONGA DE NORTE A SUR CON UNA  
 LONGITUD DE 124.00 ML.. TIENE 4.00 MTS. DE SECCION DE VIA.  
 ADEMAS HAY UN LOTE QUE SE ENCUENTRA EN DICHO PASAJE EL CUAL  
 TIENE UN AREA DE 240.00 M<sup>2</sup>. =====

PARA OBTENER EL AREA REMANENTE DEL TERRENO ES COMO SIGUE: =====

EL PREDIO "SAN JOSE" TIENE AREA INICIAL DE 1.0054 HA. QUE ES  
 IGUAL A 10.054.00 M<sup>2</sup>. EL CUAL LE RESTAMOS EL AREA DEL PASAJE  
 MAS EL AREA DEL LOTE S/N. EL CUAL DA COMO RESULTADO LO  
 SIGUIENTE: 0.9318 HA. (HECTAREAS). =====

- AREA DEL TERRENO TOTAL: 10.054.00 M<sup>2</sup>. =====

- AREA DEL PASAJE SANTO THOMAS (124.00 ML X 4.00 ML.) = 496.00  
 M<sup>2</sup>. =====

- AREA DEL LOTE NO S/N 240.00 M<sup>2</sup>. =====

- AREA REMANENTE: 9.318.00 M<sup>2</sup>. =====

1.6.- SERVIDUMBRE: PARA LLEGAR AL PREDIO SE HACE USO DE LA  
 PISTA PROLONGACION DE LA AV. ARENALES QUE SE INTRODUCE A LA  
 URB. SAN JOAQUIN I ETAPA. SE SIGUE DE FRENTE UNA EXTENSION DE  
 80.00 ML.. Y AHI SE ENCUENTRA EL PREDIO ANTES MENCIONADO. =====

1.7.- SUELOS: SON SUELOS DE TOPOGRAFIA PLANA. SIN ACCIDENTES  
 GEOGRAFICOS. SON SUELOS ARCILLOSOS CON POCO PORCENTAJE DE  
 ARENA. LIBRE DE SALES. APTA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
 UNIFAMILIARES. =====

1.8.- PERIMETRO TOTAL: 453.84 ML.. (METROS LINEALES).- ICA. 31  
 DE ENERO DEL 2004.- UNA FIRMA - MAXIMO MIGUEL CABRERA TORRES -  
 INGENIERO CIVIL - COLEG. INGENIEROS NO 71577. =====

OTRO INSERTO: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA NO  
 000533. =====

IMPUESTO DE ALCABALA. =====

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: CHAVEZ GUILLEN JAVIER Y  
 ESPOSA.- CIP 30592286. =====

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



4189

CUATRO MIL CIENTO OCHENTINUEVE  
 Nº 031024 HD



CONTENIDO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE: FRAY RAMON ROJAS 9-05 SAN  
 JOAQUIN. \*\*\*\*\*

DATOS DEL TRANSFERENTE: VELASQUEZ VALENCIA TOMAS Y ESPOSA. ===  
 NATURALEZA DE LA TRANSFERENCIA: COMPRA-VENTA.- FECHA:  
 07/10/2004.- UBICACION DEL INMUEBLE: P. R. SAN JOSE - SAN  
 JOAQUIN. \*\*\*\*\*

MATERIA IMPONIBLE: S/. 6.700.00.- MONTO A PAGAR: INAFECTO. ===

ADJUNTA COPIA DE: DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA.- UN SELLO QUE  
 DICE: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA - VO BO SAT  
 ICA DEPART. DE REGISTRO Y FISCALIZACION - UNA FIRMA.- FIRMA  
 DEL CONTRIBUYENTE.- UNA FIRMA - UN SELLO QUE DICE: SERVICIO DE  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA - DPTO. REGISTRO Y  
 FISCALIZACION- 02 NOV. 2004 RECEPCION.- UNA RUBRICA. \*\*\*\*\*

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E  
 INSERTOS TRANSCRITOS. PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA  
 ESCRITURA LES NICE Y QUE CONSTA DE 6 FOJAS DE MI REGISTRO DE  
 ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 4184 VUELTA SERIE Nº 031034  
 HD VUELTA Y CONCLUYE EN FOJAS Nº 4189 VUELTA SERIE Nº 031024  
 HD VUELTA HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI  
 MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE. SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN  
 EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. Y LA FIRMAN HACIENDOLO  
 A RUEGO DE DOÑA AMALIA CARRILLO DE VELASQUEZ. IDENTIFICADA  
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
 CUATROCIENTOS CINCUENTISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE. QUIEN ES  
 ILETRADA POR LO QUE DEJA IMPRESA SU HUELLA DACTILAR DEL INDICE  
 DE LA MANO DERECHA LO HACEN LOS TESTIGOS DON JUAN GLICERIO  
 TOMAYQUISPE GUZMAN. IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
 IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE  
 MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y DON FABIAN GUTIERREZ  
 SAYRITUPAC. IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



DNI VEINTIUM MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUM MIL SETECIENTOS  
CINCUENTA. VECINOS DEL LUGAR. POR ANTE MI. DE TODO LO QUE DOY  
FE.- CERTIFICO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL  
7.1. DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 939 EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION NACIDA DEL ACTO JURIDICO A QUE SE  
CONTRAE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA NO SE ME HA EXHIBIDO  
NINGUNO DE LOS MEDIOS DE PAGO. PREVISTOS POR EL ARTICULO 5 DEL  
REFERIDO DECRETO LEGISLATIVO DE LO QUE DOY FE.- *Habiéndome  
concluido el proceso de firmas en fecha Diecisiete de  
Diciembre de Dos Mil Quince.*



*Tomas Velasquez*

.....  
TOMAS VELASQUEZ VALENCIA

DNI 21455077



.....  
AMALIA CARRILLO DE VELASQUEZ

DNI 21456411 - ILETRADA



*Juan G. Tomayouispe*

.....  
JUAN G. TOMAYOUIESPE GUZMAN

DNI 21457924 - TESTIGO



*Fabian Gutierrez*

.....  
FABIAN GUTIERREZ SAYRITUPAC

DNI 21441750 - TESTIGO



*Javier Chavez*

.....  
JAVIER CHAVEZ GUILLEN

DNI 09474062



*Nayde Agueda*

.....  
NAYDE AGUEDA ROJAS ALARCO

DNI 23522964

*[Signature of Notary]*

.....  
NOTARIO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/03/2024 15:37:13-0500